

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 22 de junio de 2011 — Agencia Wydawnicza Technopol sp. z o.o./Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

(Asunto C-56/10 P) ⁽¹⁾

[*Recurso de casación — Marca comunitaria — Marcas figurativas 100 y 300 — Denegación de registro — Reglamento (CE) n° 40/94 — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c) — Carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 38, apartado 2 — Declaración de no invocar un derecho exclusivo sobre un elemento de una marca solicitada que carece de carácter distintivo («disclaimer»)]*

(2011/C 340/08)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Recurrente: Agencia Wydawnicza Technopol sp. z o.o. (representante: D. Rzażewska, radca prawny)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), de 19 de noviembre de 2009, en los asuntos Agencia Wydawnicza Technopol/OAMI (T-425/07 y T-426/07), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó los dos recursos interpuestos contra las resoluciones de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 3 de septiembre de 2007 (asuntos R 1274/2006-4 y R 1275/2006-4), relativas a las solicitudes de registro de las marcas denominativas 100 y 300 como marcas comunitarias — Infracción de los artículos 7, apartado 1, letras b) y c), y 38, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993 sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1), en su versión del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria (DO L 78, p. 1) — Carácter descriptivo de marcas compuestas exclusivamente de cifras

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Agencia Wydawnicza Technopol sp. z o.o.

⁽¹⁾ DO C 113, de 1.5.2010.

Auto del Tribunal de Justicia de 22 de junio de 2011 — Grúas Abril Asistencia, S.L./Comisión Europea

(Asunto C-521/10 P) ⁽¹⁾

[*Recurso de casación — Artículo 119 del Reglamento de Procedimiento — Supuestas violaciones de las disposiciones del Derecho de la Unión en materia de competencia — Pretensión de que la Comisión inicie un procedimiento por incumplimiento contra un Estado miembro*]

(2011/C 340/09)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Grúas Abril Asistencia, S.L. (representante: R. García García, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre y F. Castilla Contreras, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Segunda) de 24 de agosto de 2010, Grúas Abril Asistencia/Comisión (T-386/09), mediante el cual el Tribunal General desestimó el recurso de anulación presentado contra el escrito de la Comisión de 7 de agosto de 2009 por el que se informaba a la demandante de que los hechos que ésta había denunciado ante la Comisión no permitían apreciar una violación de los artículos 81 CE, 82 CE y 86 CE, por lo que no se tramitaría su denuncia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Grúas Abril Asistencia, S.L.

⁽¹⁾ DO C 30, de 29.1.2011.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 8 de septiembre de 2011 — (petición de decisión prejudicial planteada por el Giudice di pace di Mestre — Italia) — proceso penal contra Asad Abdallah

(Asunto C-144/11) ⁽¹⁾

[*Remisión prejudicial — Falta de descripción del marco fáctico del litigio principal — Inadmisibilidad manifiesta*]

(2011/C 340/10)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Giudice di pace di Mestre

Parte en el proceso penal principal

Asad Abdallah